

**MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL CORONAVIRUS- COVID-19****LOGÍSTICA: PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA
MOVIMIENTOS DE VEHICULOS.**

Como complemento a las normas de trabajo internas y resto de Instrucciones de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes medidas adicionales para las labores de movimiento de vehículos por parte del personal de la Unidad Logística:

- 1.1. Se pondrá especial atención a las prescripciones indicadas en el punto 4 de la O.C. 014/2020 relativa a las medidas de higiene en vehículos, que corresponden con la desinfección de zonas de contacto habitual, como son el volante, emisoras, cambios de marcha, manerales, etc.
- 1.2. La limpieza de las zonas de contacto habitual se realizará siempre que se vaya a utilizar un vehículo, antes y después de uso, y le corresponderá realizarlas al conductor.
- 1.3. Al tratarse de personal itinerante entre parques y dependencias, deben extremar la precauciones; durante su permanencia en parques deberán hacer uso de mascarilla y guantes de nitrilo.
- 1.4. El contacto con el personal de los parques y talleres será el mínimo indispensable y extremando las precauciones según O.C. 014/2020.